

Resolución N° 0056  
Lanús 29 ENE 2019

Visto el Concurso de Precios N°205/2018 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 601-70 cuya apertura se realizó el 12 de Diciembre de 2018 a las 11:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 76, 77 y 78 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 205/2018 cuya apertura se realizó el 12 de Diciembre de 2018 a las 11:00 horas por la provisión de **ARTICULOS DE PINTURERIA.**

2º) Adjudíquese a la firma **CAMINO I S.R.L.** con domicilio en la calle Cno. Gral. Belgrano N° 705 de la Localidad de Gerli la provisión de 50 (cincuenta) unidades de venda fibrada, 20 (veinte) latas de aguarrás y 10 (diez) paquetes de estopa, en la suma total de PESOS noventa y siete mil doscientos veintidós con cuarenta ctvs. (\$97.222,40) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 86.

3º) Adjudíquese a la firma **OGUS SH** con domicilio en la calle Av. San Martin N° 1592 de la Localidad de Lanús Oeste la provisión de 25 (veinticinco) unidades de rodillos, 20 (veinte) unidades de pinceles, 200 (doscientas) unidades de lijas, 50 (cincuenta) unidades de membranas, 70 (setenta) latas de pintura, 4 (cuatro) latas de esmalte sintético y 30 (treinta) pares de guantes, en la suma total de PESOS ciento ochenta y siete mil setecientos diez (\$187.710) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 86.

4º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

5º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damian Schiavone  
Secretario de Economia y Finanzas



Nestor. O. Grindetti  
Intendente  
Municipio de Lanús

